



Referencia: 2024/5M/SESJGL
SECRETARÍA (0139)

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024 Y QUE ES EXPEDIDO A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En la ciudad de Villena y en el Despacho de Alcaldía sito en edificio Casa Palao, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día 5 de febrero de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Francisco Iniesta López	1º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomás	2º Teniente Alcalde
María Server Cambra	3º Teniente Alcalde
Mª Teresa Gandía Compañ	4º Teniente Alcalde
Alba Laserna Bravo	Concejala Grupo Verdes de Europa
Paula García Sánchez	Concejala Grupo Verdes de Europa
Antonio López Rubio	Concejal Grupo Partido Popular
Encarnación Mialaret Lahiguera	Secretaria
Rocío De Ossorno De La Fuente	Viceinterventora

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
-------------------------------	--------------------

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

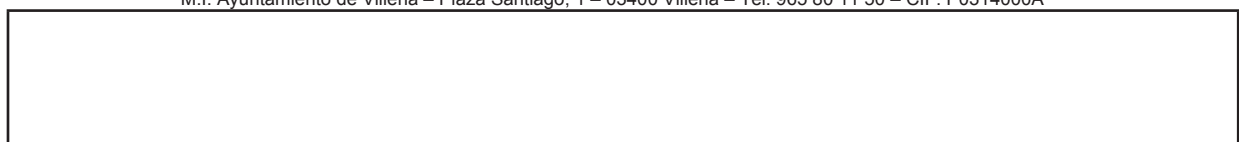
1. SECRETARÍA.

Número: 2024/5M/SESJGL.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria del día 29 de enero de 2024, no se formula ninguna objeción, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2. SECRETARÍA.





Número: 2024/724B.

DAR CUENTA DE LA PERSONACIÓN EN AUTOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 611/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1 DE ALICANTE.

Vista la comunicación efectuada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Alicante, sobre recurso contencioso administrativo interpuesto por N.G.F. sobre resolución del proceso de selección por concurso extraordinario de estabilización de empleo temporal de Auxiliar Administrativo del Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música de Villena, contra Ayuntamiento de Villena se da cuenta del Decreto de la Alcaldía número 103 de 26/01/2024 por el que se resuelve la personación del Ayuntamiento de Villena en dichos autos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. SECRETARÍA.

Número: 2024/725N.

DAR CUENTA DE LA PERSONACIÓN EN AUTOS PROCEDIMIENTO 385/2023 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL 5 DE ALICANTE.

Vista la comunicación efectuada por el Juzgado de lo Social número 5 de Alicante, sobre demanda interpuesta por F.M.C.F. sobre clasificación profesional y reclamación de cantidad, así como petición de medidas cautelares, contra Ayuntamiento de Villena, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía número 104 de 26/01/2024 por el que se resuelve la personación del Ayuntamiento de Villena en dichos autos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. SECRETARÍA.

Número: 2024/151J.

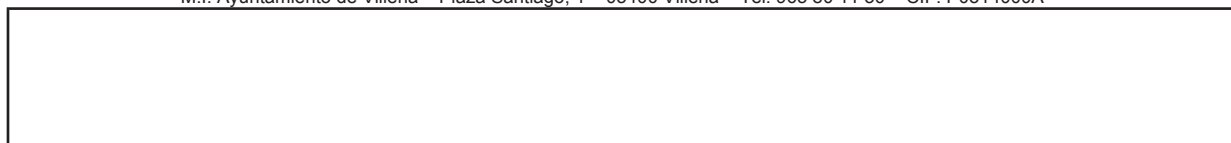
DAR CUENTA DE LA PERSONACIÓN EN AUTOS DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ABREVIADO 79/2023, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2, DE ALICANTE.

Visto el recurso contencioso-administrativo abreviado n.º 000479/2023, de referencia, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, de Alicante, interpuesto por la representación legal de M.V.S. y la mercantil GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 9 de marzo de 2022 (expte. n.º 2022/1811G, de referencia), se da cuenta de la resolución de Alcaldía n.º 99, de 26 de enero de 2024, en virtud de la cual se resuelve la personación del Ayuntamiento de Villena en los autos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Número: 2023/824P.





DAR CUENTA MINORACIÓN SUBVENCIÓN EN MATERIA DE FERIAS COMERCIALES 2023.

Con fecha 18 de enero de 2024 se recibe notificación de la Dirección General de Comercio y Artesanía en relación a la propuesta de pago relativa a la subvención concedida al Ayuntamiento de Villena por importe de 7.500'00 euros, destinada a la organización de Ferias Comerciales para el año 2023.

Dicha notificación resuelve la aceptación de la documentación justificativa presentada y propone el pago de 7.148'68€, importe definitivo de la subvención final, con cargo al programa 76110, línea de subvención S6913000 a esta entidad.

Revisada la documentación presentada en el periodo de justificación de la subvención, se comprueba que se justifican gastos en los conceptos apoyables previstos por el importe de 7.148'68€ y por tanto es conforme la minoración correspondiente por importe de 351,32€.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. SECRETARÍA.

Número: 2023/2516Z.

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EXISTENTE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023.

Primero: Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de abril de 2023 (expte. n.º 2023/2516Z, de referencia), de modo que la adjudicación de forma directa de la autorización de uso especial de dominio público del puesto n.º 36 del mercado municipal corresponde a su titular que es D. Francisco López Poveda, con DNI n.º ***4282**, manteniendo el resto del acuerdo en todos sus términos.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villena, para la firma del correspondiente documento administrativo de formalización de la adjudicación de la autorización de uso especial del dominio público, que deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes, a contar desde la fecha de la notificación de este acuerdo.

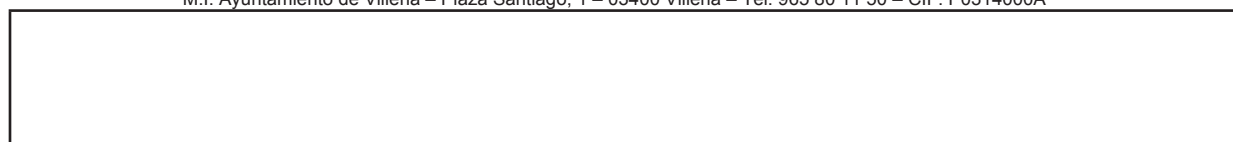
Con carácter previo a dicha formalización deberá presentarse por el adjudicatario los certificados actualizados de estar al corriente en la AEAT y TGSS y emitirse informe actualizado por la tesorería municipal de no tener el interesado deuda pendiente con el Ayuntamiento de Villena.

Tercero: Publicar este acuerdo en el perfil de contratante, en el plazo de 15 días, de conformidad, con lo establecido en los artículos 151.1 y 347 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de fecha 8 de noviembre de 2017.

Cuarto: Notificar este acuerdo a D. Francisco López Poveda, dando traslado del mismo a los departamentos municipales de intervención y tesorería, a los efectos oportunos.

7. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Número: 2023/5164V.





SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO CEIP SANTA TERESA.

PRIMERO.- Solicitar de la Conselleria de Educación Universidades y Empleo información acerca de si se va a autorizar la tramitación de una nueva delegación dentro del programa EDIFICANT para que el Ayuntamiento de Villena pueda llevar a cabo la actuación de demolición y REPOSICIÓN DEL CEIP SANTA TERESA EN EL MISMO SOLAR, o qué otra alternativa va a ponerse en marcha por parte de la Conselleria para solucionar el problema de:

- rehabilitación del edificio actual o construcción de nuevo edificio
- instalación de aulas prefabricadas para la prestación del servicio en tanto se dispone de un edificio en condiciones de seguridad

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al equipo directivo del C.E.I.P. SANTA TERESA.

8. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Número: 2023/5165H.

SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR EN EDIFICIO CEIP LA CELADA

PRIMERO.- Solicitar de la Conselleria de Educación Universidades y Empleo información acerca de si se va a autorizar la tramitación de una nueva delegación dentro del programa EDIFICANT para que el Ayuntamiento de Villena pueda llevar a cabo la actuación de REFORMA DEL CEIP LA CELADA, o qué otra alternativa va a ponerse en marcha por parte de la Conselleria para solucionar el problema de rehabilitación del edificio actual.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al equipo directivo del C.E.I.P. LA CELADA.

9. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Número: 2024/974P.

SOLICITUD A CONSELLERIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA PARA EL EJERCICIO 2024 - CMPROM.

Primero: Solicitar las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2024, **CMPROM Ayudas a Entidades Locales de la Comunitat Valenciana para incentivar la realización de acciones de promoción del comercio y la artesanía local, en las áreas comerciales urbanas, mercados municipales y mercados de venta no sedentaria, incluyendo los bonos de comercio para el ejercicio 2024**, convocadas mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2024, de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía, destinada a financiar las distintas actuaciones de promoción comercial del Ayuntamiento de Villena para el año 2024, cuyo presupuesto asciende a 42.813'67€, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE €(IVA INCLUIDO)
----------	-------------------------------



1)	Coordinación y realización de acciones promocionales del comercio en las áreas comerciales urbanas de Villena para la CAMPAÑA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER 8-M	
	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Comunicación: slogan y diseños 544'50€ Ilustraciones campaña3.267'00€ Producción mat. Promocional Tote bags943'80€ Cartelería campaña establecimientos comerciales199'65€ 	4.993'67€
2)	Coordinación y realización de acciones promocionales CAMPAÑA COMERCIAL TIENDAS EN LA CALLE	
	<ul style="list-style-type: none"> Creatividad..... 1.633'50€ Diseños1.754,50€ Activación promoción comercial1.028,50€ Elemento decorativo exterior.....3.085,50€ Producción de piezas1.331,00€ Publicidad en medios redes sociales.....847,00€ 	9.680€
3)	Campaña de bonos de comercio Villena 2024	
	<ul style="list-style-type: none"> Gestion de la campaña: revisión/validación tickets15.140€ Alquiler de servidores, actualización web y otras herramientas 7.600€ Servicio de atención/incidencias.....1.800€ Realización de remesas y gestion venta y descarga bonos2.400€ Diseños diferentes soportes imagen campaña.....1.200€ 	28.140
COSTE ACCIONES DE PROMOCIÓN COMERCIO VILLENA AÑO 2024		42.813'67€

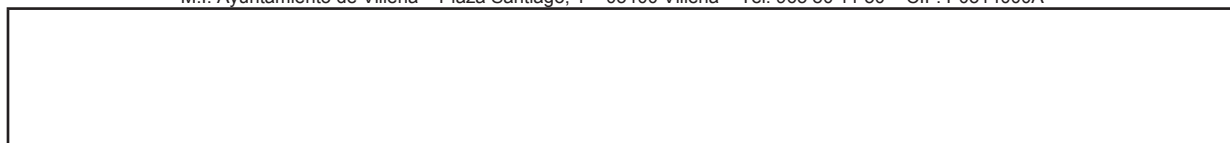
10. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Número: 2024/947G.

SOLICITUD A CONSELLERIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA PARA EL EJERCICIO 2024 - CMDAFC (AFIC).

Primero: Solicitar las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2024 CMDAFC: Agencias para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC) , convocadas mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2024, de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía, destinada a financiar las distintas actuaciones de la Agencia AFIC del Ayuntamiento de Villena para el año 2024, cuyo presupuesto asciende a 25.020'00€, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE €(IVA INCLUIDO)
1) Coordinación y realización de acciones promocionales del comercio en las áreas comerciales urbanas de Villena. Campaña Pascua Chinchamela 2024	
<ul style="list-style-type: none"> Gestion, coordinación y dirección creativa..... 1.028'50€ Dirección creativa y estratégica de campaña campaña de promoción del comercio Villena 2.420'00€ Diseño, arte final y adaptaciones soportes físicos y digitales ... 2.238'50€ Impresión de material gráfico carteles y flyers 847'00€ Honorarios composición musical para animación comercial ...3.509'00€ Publicidad en medios de comunicación3.509'00€ Material Publicitario de campañas comerciales sectoriales.....363'00€ Producción material promocional Pascua.....505'50€ Producción, grabación canción del Video Spot Campaña 5.082'50€ 	16.100'00€
2) Coordinación y realización de acciones promocionales del Mercado de Villena.	
<ul style="list-style-type: none"> Acciones de dinamización del mercado y gestión de contenidos de promoción en pantallas del Mercado. 	2.600'00
3) Accion Campaña Dinamización Mercado Consumo Responsable	3.880'00





<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y estrategia de comunicación campaña800'00€ • Impresión de vinilos y material grafico de carteleria1.200'00€ • Material promocional y publicidad en medios 1.880'00€ 	
4) Actualización y mantenimiento de programas y herramientas telemáticas de gestión. Suscripción Intrafic básica.	2.420'00
COSTE ACCIONES DE PROMOCIÓN COMERCIO VILLENA AÑO 2024	25.000 €

Segundo: Encomendar y facultar a la Concejala-Delegada de Comercio, y al Área de Promoción Económica, para que realice los actos de trámite que conlleve la solicitud de la misma, de acuerdo a los requisitos y plazo establecidos en la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo.

11. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.
Número: 2023/9904L.

SOLICITUD AL SERVICIO TERRITORIAL DE COMERCIO DE LA APROBACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2024.

PRIMERO.- Solicitar la aprobación del siguiente horario comercial excepcional al servicio territorial competente en materia de comercio.

DÍA DE APERTURA	DÍA DE CIERRE
MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Festivo Local)	VIERNES 6 de Diciembre de 2024 (Habilitado por Consellería como festivo aperturable)

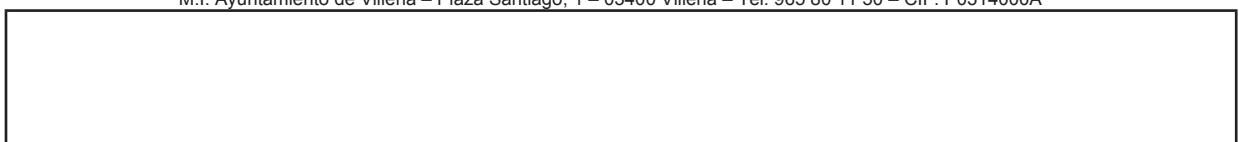
SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante, sito en Calle Churruca, 29 de Alicante.

TERCERO: Encomendar al Gabinete de Promoción y Desarrollo de este Ayuntamiento, una vez recibida resolución favorable por el Servicio Territorial de Comercio, la difusión de los Horarios Comerciales de Villena durante el año 2024 en los términos establecidos en el art. 22bis del Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, del Consell, de horarios comerciales en la Comunitat Valenciana.

CUARTO: Encomendar al Gabinete de Promoción y Desarrollo de este Ayuntamiento, una vez recibida resolución favorable por el Servicio Territorial de Comercio, la comunicación de los Horarios Comerciales de Villena durante el año 2024 tanto a la Concejalía de fiestas como a la Policía Local, a los efectos oportunos.

12. GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO.
Número: 2024/677X.

APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS COMERCIANTES DE VILLENA Y COMARCA 2024.





PRIMERO.- Conceder una subvención económica de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €), mediante el procedimiento de concesión directa, a la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Comerciantes de Villena y Comarca, con domicilio en la calle Cervantes, 34, de Villena y C.I.F. G-53077699, con cargo a la partida presupuestaria número 1/433/48900, denominada “Convenio Asociación de Comerciantes y Servicios Vi”, de acuerdo al Plan estratégico municipal de subvenciones del M.I Ayuntamiento de Villena 2023-2025 y Resolución 2024/7 de Junta de Gobierno Local, de 4 de enero de 2024, para el ejercicio presupuestario 2024.

Acordar un pago inicial del 70 % de la aportación económica concedida sin necesidad de prestar garantía a este Ayuntamiento. El pago del importe restante y liquidación final se efectuará cuando haya sido completamente justificado.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la citada Asociación, que se adjunta a la presente propuesta, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Comerciantes de Villena y Comarca, con CIF. G-53077699 sita en c/ Cervantes, 34 de Villena (Alicante)

CUARTO.- Comunicar a los Departamentos Municipales de Intervención, Secretaría y Tesorería el presente acuerdo a los efectos oportunos, y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

13. GABINETE DESARROLLO ECONÓMICO.

Número: READ/2024/1.

APROBACIÓN EXPEDIENTES DE DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES PLAN REACTIVA VILLENA 2023

Se deja sobre la mesa para la próxima sesión porque no se ha trasladado la propuesta ni el expediente a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

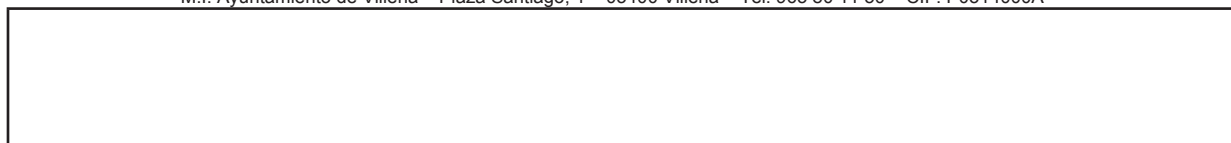
14. CASA DE CULTURA.

Número: 2024/897T.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE “CAMPAÑA MÚSICA DE ORQUESTAS, ENSEMBLES, PLECTRO Y PUA, DOLÇAINA I TABAL Y CORALES” 2024.

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante, la subvención convocatoria “Campaña música de orquestas, ensembles, plectro y púa, dolçaina i tabal y corales, para la LINEA 1, grupo A: sinfónicas en municipios de la provincia de Alicante”, por la cuantía máxima, siendo el importe máximo de subvención 4.500,00 euros, para la realización del concierto de la OSVI el 28/06/2024 en la Plaza del Teatro Chapí de Villena.

SEGUNDO.- Facultar al funcionario Juan García García, como auxiliar administrativo de Casa de la Cultura para la tramitación electrónica de la solicitud y documentación que acompaña, ya que dispone de la delegación de representación electrónica con la Diputación Provincial de Alicante para poder hacerlo.





TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Casa de la Cultura.

15. CASA DE CULTURA.

Número: 2024/902M.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICOS, EN 2024.

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante, la subvención destinada a la realización de un festival provincial de artes escénicas, LÍNEA B, anualidad 2024, por la cuantía máxima, siendo el importe máximo de subvención 18.000,00 euros, para la realización del festival de artes escénicas de Villena de 2024.

SEGUNDO.- Facultar a D. Juan García García, auxiliar administrativo de Casa de la Cultura de Villena para la tramitación electrónica de la solicitud y documentación que acompaña, ya que dispone de la delegación de representación electrónica con la Diputación Provincial de Alicante para poder hacerlo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Casa de la Cultura.

16. CASA DE CULTURA.

Número: 2024/831A.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA FOMENTO DE LA LENGUA Y CULTURA POPULAR VALENCIANA, 2024.

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante, la subvención destinada al fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2024, por la cuantía máxima, siendo el importe de la subvención 2.000,00 €uros, para la realización de la actividad "Correfoc" el próximo día 18/03/2024 con motivo de la celebración de las fiestas en honor a San José del barrio del Rabal de Villena.

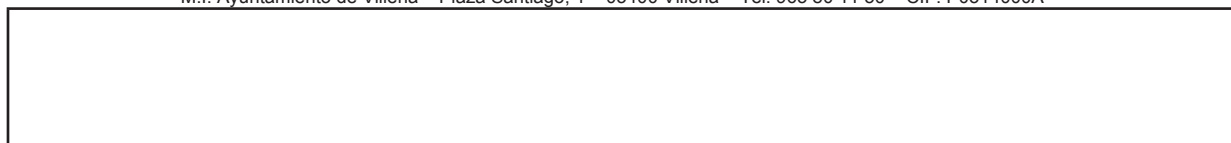
SEGUNDO.- Facultar al funcionario D. Juan García García, auxiliar administrativo de Casa de la Cultura para la tramitación electrónica de la solicitud y documentación que acompaña, ya que dispone de la delegación de representación electrónica con la Diputación Provincial de Alicante para poder hacerlo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Casa de la Cultura.

17. ALCALDÍA.

Número: 2023/9981G.

DENOMINACIÓN ACCESO EN PEDANÍA LAS VIRTUDES "CALLEJÓN DE ALICIO".





PRIMERO.- Reconocer el gesto altruista y desinteresado de los Srs. Alicia Calabuig y su esposa Catalina, facilitando un acceso a través de su finca a los/as vecinos/as colindantes de la Pedanía de las Virtudes, agradeciendo el mismo en nombre del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Hacerse cargo de la colocación de una placa conmemorativa en dicho acceso, para que sea conocido con el nombre de "CALLEJÓN DE ALICIO", sin que ello suponga cambio de naturaleza ni titularidad de dicho acceso.

TERCERO.- Notificar a las personas interesadas.

18. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay ningún asunto para tratar por despacho extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Presidente Acctal. se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno

Firmado electrónicamente por
El Alcalde-Presidente,
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
el 7 de febrero de 2024

Firmado electronicamente por
La Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera
El 7 de febrero de 2024 a las 11:03:05

